



190/2024, de 9 de abril

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000020

**Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos diversas partidas, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios y el adecuado ejercicio de sus competencias, solicitados por los Departamentos de Igualdad, Euskera y Gobernanza y de Políticas Sociales.**

El Consejo de Gobierno Foral aprobó, mediante Acuerdo 722/2023, de 14 de noviembre, el Proyecto de Norma Foral de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el ejercicio 2024, que incluía los Presupuestos de la Diputación Foral de Álava, de los organismos autónomos forales, de las sociedades mercantiles forales, de las fundaciones forales, entidades públicas empresariales y consorcios forales del sector público foral administrativo, empresarial y fundacional del Territorio Histórico de Álava.

Posteriormente, el Consejo de Gobierno Foral aprobó, mediante Acuerdo 824/2023, de 14 de diciembre, la retirada de las Juntas Generales de Álava del proyecto de norma foral de ejecución del presupuesto del Territorio Histórico de Álava para 2024, lo que determina la aplicación automática del régimen de prórroga presupuestaria a partir del 1 de enero de 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81, apartado 1 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria.

La Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, establece en el capítulo VI del Título II cuál debe ser la cuantía de los créditos prorrogados y el régimen aplicable a la prórroga presupuestaria.

Asimismo, establece que el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos de la Diputación Foral de Álava podrá dictar las instrucciones oportunas y realizar las actuaciones precisas para garantizar el cumplimiento por los presupuestos prorrogados de los principios presupuestarios recogidos en el artículo 37 de la citada norma foral.

Por Acuerdo 11/2024, de 23 de enero, se aprobó la determinación de los créditos del Presupuesto del ejercicio 2023 de la Diputación Foral de Álava, prorrogados para el ejercicio 2024, y su cuantía, y los correspondientes créditos de compromiso, así como los del Instituto Foral de Bienestar Social, Instituto Foral de la Juventud y de Arabako Foru Suhiltzaileak - Bomberos Forales de Álava.

Mediante Acuerdo 168/2024, de 26 de marzo, se aprobó una nueva determinación de los créditos del Presupuesto del ejercicio 2023 de la Diputación Foral de Álava, prorrogados para el ejercicio 2024, y su cuantía, y los correspondientes créditos de compromiso, así como los del Instituto Foral de Bienestar Social, Instituto Foral de la Juventud y de Arabako Foru Suhiltzaileak -





## Bomberos Forales de Álava.

En el caso del presupuesto de 2023 de la Diputación Foral de Álava prorrogado para el ejercicio 2024, su cuantía asciende a un importe total de 3.173.064.975,12 euros, y los correspondientes créditos de compromiso. En el Instituto Foral de Bienestar Social asciende a 243.868.720,32 euros, y los correspondientes créditos de compromiso, en el Instituto Foral de la Juventud a 6.999.110,31 euros, y en Arabako Foru Suhiltzaileak - Bomberos Forales de Álava a 16.355.844,69 euros.

Por su parte, las previsiones de ingresos para 2024 son de 3.192.147.855,71 euros para la Diputación Foral de Álava, 243.868.720,32 euros para el Instituto Foral de Bienestar Social, 6.999.110,31 euros para el Instituto Foral de la Juventud, y 16.355.844,69 euros para Arabako Foru Suhiltzaileak - Bomberos Forales de Álava.

En los estados de ingresos de los presupuestos de los Organismos Autónomos Forales se incluyen transferencias internas para su financiación por importe de 198.056.488,03 euros en el Instituto Foral de Bienestar Social, de 5.216.910,31 euros en el Instituto Foral de la Juventud y de 16.262.442,25 euros en Arabako Foru Suhiltzaileak - Bomberos Forales de Álava.

En consecuencia, existe una diferencia entre los créditos de gastos prorrogados y los ingresos previstos en la Diputación Foral de Álava y en los Organismos Autónomos Forales de 19.082.880,59 euros.

En el ejercicio de sus competencias, mediante Resolución 714/2024, de 2 de febrero, el Director de Finanzas y Presupuestos aprobó la Instrucción Contable 2/24, sobre la aplicación de la prórroga presupuestaria, al objeto de regular los criterios para la actualización de la cuantía de determinados créditos de gasto, prorrogados de acuerdo a la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria.

En el punto 2 de la citada Instrucción Contable se establece lo siguiente:

1. *Podrán dotarse mediante las oportunas habilitaciones de crédito, que se financiarán con cargo a la diferencia entre las previsiones de ingresos de la Diputación Foral de Álava y la cuantía de los créditos de gasto prorrogados, las siguientes actuaciones:*
  - a) *La actualización de los importes correspondientes a contratos o convenios de colaboración que impliquen la revisión y/o actualización del precio y/o costes.*
  - b) *La actualización de los créditos destinados a financiar servicios cuya prestación no se haya desarrollado en su totalidad en el ejercicio cuyo presupuesto se prorrogue.*
  - c) *La actualización de las prestaciones económicas de devengo periódico correspondientes a transferencias a familias gestionadas por el Instituto Foral de Bienestar Social.*
  - d) *La actualización de las transferencias a los organismos autónomos forales, así como de las dotaciones de crédito a las sociedades públicas forales, fundaciones forales y entes participados para la actualización de los importes correspondientes a contratos y/o convenios.*
2. *Si durante la ejecución del presupuesto se pusiera de manifiesto que la cuantía de los créditos de gasto prorrogados es insuficiente para hacer frente al incremento de las retribuciones íntegras del*



*personal funcionario, laboral y eventual y de los altos cargos de la Diputación Foral de Álava y de los Organismos Autónomos Forales, así como del personal del resto de entidades del sector público Foral, se podrá habilitar el crédito necesario, que se financiará con cargo a la diferencia entre las previsiones de ingresos de la Diputación Foral de Álava y la cuantía de los créditos de gasto prorrogados.*

Mediante sendos Acuerdos 82/2024, de 27 de febrero, y 102/2024, de 5 de marzo, se aprobaron diversos expedientes de modificación presupuestaria, por importe total de 7.021.341,35 euros, para dotar de fondos diversas partidas, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios y el adecuado ejercicio de sus competencias, solicitados por los Departamentos de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral, de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural, de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias y de Políticas Sociales.

Dado que en el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza es imprescindible realizar una habilitación de crédito para poder completar los créditos iniciales prorrogados, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios y el adecuado ejercicio de sus competencias, y que existe un exceso de ingresos previstos para el ejercicio 2024 respecto a los gastos del ejercicio 2023, prorrogados para 2024, por el citado departamento se solicita la tramitación de una habilitación de crédito, por importe de 124.445,66 euros, en la siguiente partida del estado de gastos y en base a las siguientes actuaciones:

- Por la actualización de los créditos destinados a financiar servicios cuya prestación no se haya desarrollado en su totalidad en el ejercicio cuyo presupuesto se prorrogue:

	<u>Euros</u>
“25100.G/920251/22701250 Vigilancia y Seguridad de Edificios” .....	124.445,66

Asimismo, en el Instituto Foral de Bienestar Social es imprescindible realizar una habilitación de crédito para poder completar los créditos iniciales prorrogados, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios y el adecuado ejercicio de sus competencias. Dicha habilitación supondrá un ajuste de las transferencias internas para su financiación.

Por ello, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias, en base a las siguientes actuaciones:

En el presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024:

- Por la actualización de los créditos destinados a financiar servicios cuya prestación no se haya desarrollado en su totalidad en el ejercicio cuyo presupuesto se prorrogue, una habilitación de crédito, por importe de 2.091.825,62 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “81201.I/40000811 Transferencia Corriente Diputación Foral de Álava”, y siendo las partidas del estado de gastos:

	<u>Euros</u>
“81201.G/231811/22799819 Hogar Donosti” .....	134.727,32
“81201.G/231811/26000830 Convenio Hijas Caridad: Centro Acogida Hazaldi” .....	121.524,53
“81201.G/231811/22799863 Programa de Atención Domiciliaria” .....	1.821.000,00
“81201.G/232811/22799831 Acogimiento Residencial e Intervención Víctimas de Violencia de Género .....	14.573,77



En el presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024:

- Por la actualización de la transferencia al Instituto Foral de Bienestar Social, una habilitación de crédito, por importe de 2.091.825,62 euros, en la partida del estado de gastos “80100.G/231800/41100800 Transferencia Corriente Instituto Foral de Bienestar Social”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M\_S01/2024/0000000038 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ciento veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros sesenta y seis céntimos (124.445,66 euros) en la partida del estado de gastos “25100.G/920251/22701250 Vigilancia y Seguridad de Edificios”.

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M\_S01/2024/0000000029 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de doscientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y un euros ochenta y cinco céntimos (256.251,85 euros) siendo la partida del estado de ingresos la “81201.I/40000811 Transferencia Corriente Diputación Foral de Álava”, y siendo las partidas del estado de gastos la “81201.G/231811/22799819 Hogar Donosti”, por importe de 134.727,32 euros, y la “81201.G/231811/26000830 Convenio Hijas Caridad: Centro Acogida Hazaldi”, por importe de 121.524,53 euros.

Tercero. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M\_S01/2024/0000000032 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de un millón ochocientos treinta y cinco mil quinientos setenta y tres euros setenta y siete céntimos (1.835.573,77 euros), siendo la partida del estado de ingresos la “81201.I/40000811 Transferencia Corriente Diputación Foral de Álava”, y siendo las partidas del estado de gastos la “81201.G/231811/22799863 Programa de Atención Domiciliaria”, por importe de 1.821.000,00 euros, y la “81201.G/232811/22799831 Acogimiento Residencial e Intervención Víctimas de Violencia de Género”, por importe de 14.573,77 euros.

Cuarto. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M\_S01/2024/0000000034 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de dos millones noventa y un mil ochocientos veinticinco euros sesenta y dos céntimos (2.091.825,62 euros) siendo la partida del estado de gastos la “80100.G/231800/41100800 Transferencia Corriente Instituto Foral de Bienestar Social”.

Quinto. Dichas habilitaciones son financiadas con cargo al excedente de ingresos generados por



diferencia entre los créditos de gastos prorrogados y los ingresos previstos en la Diputación Foral de Álava.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos





225/2024, de 23 de abril

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000023

### **Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “NGEU Programa Digitalización” en la anualidad 2025, solicitados por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida “50201.G/441500/64090500 NGEU Programa Digitalización”, dotada con un crédito de pago de 180.000,00 euros.

Esta partida cuenta con financiación afectada del 100 %, que se recoge en la partida del estado de ingresos “50201.I/79790500 NGEU Programa Digitalización”.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias va a adjudicar el contrato para la ejecución del servicio de “*Mejoras en el Sistema de Ocupación, Planificador de Viajes y Apps móviles de Alavabus y Transporte Comarcal junto con la habilitación de transbordos entre ambos medios de transporte para personas usuarias de la BAT y la inhabilitación de reservas a personas usuarias del Transporte Comarcal en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU*”, con un plazo de ejecución de 10 meses y por importe de 151.540,40 euros, que se abonarán en la anualidad 2025 previa presentación de la correspondiente factura debidamente conformada.

Por ello, dado que la partida “50201.G/441500/64090500 NGEU Programa Digitalización” no cuenta con dotación económica en la anualidad 2025, por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 151.540,40 euros, de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “50201.G/441500/64090500 NGEU Programa Digitalización”.
- El excedente generado en la anualidad 2024 por importe de 151.540,40 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M\_S03/2024/0000000004 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante redistribución de crédito por importe de ciento cincuenta y un mil quinientos cuarenta euros cuarenta céntimos (151.540,40 euros), de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “50201.G/441500/64090500 NGEU Programa Digitalización”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_TD0/2024/0000000002 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ciento cincuenta y un mil quinientos cuarenta euros cuarenta céntimos (151.540,40 euros), siendo la partida origen la “50201.G/441500/64090500 NGEU Programa Digitalización”, y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos

79/2024, de 8 de abril

## ORDEN FORAL

Servicio de Acción Cultural  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000885

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000012, por importe de 25.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Aplicativo Inscripciones Taller Artes Escénicas. CCASA".**

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 25.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "70105.G/334700/64100702 Aplicativo Inscripciones Taller Artes Escénicas. CCASA", para atender los gastos derivados del Plan Anual de Proyectos 2024.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la siguiente "70105.G/334700/22609716 Fomento Acción y Creación Cultural".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, prorrogado para 2024, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

### DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000012 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2024, por importe de veinticinco mil euros (25.000,00 euros), siendo la partida destino "70105.G/334700/64100702 Aplicativo Inscripciones Taller Artes Escénicas. CCASA" y siendo la partida origen "70105.G/334700/22609716 Fomento Acción y Creación Cultural".

Vitoria-Gasteiz.

**Ana del Val Sancho**  
Kultura eta Kirol Saileko foru Diputatua  
Diputada foral de Cultura y Deporte

**María Inmaculada Sánchez Arbe**  
Kultura Zuzendaria  
Directora de Cultura







16/2024, de 3 de abril

## ORDEN FORAL

Servicio de Desarrollo Económico e Innovación  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000917

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000022, por importe de 3.700,00 euros, para dotar de fondos la partida "Industrias Culturales y Creativas 2024".**

Por el Departamento de Desarrollo Económico e Innovación se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 3.700,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "15101.G/433152/77000161 Industrias Culturales y Creativas 2024" para atender los gastos derivados de la convocatoria de ayudas a la creación audiovisual para el ejercicio 2024.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "15101.G/433152/45390150 Consorcio Científico-Tecnológico Vasco. Basque Research and Technology Alliance (BRTA)".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

### DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023 prorrogado a 2024, por importe de tres mil setecientos euros (3.700,00 euros) siendo la partida destino la "15101.G/433152/77000161 Industrias Culturales y Creativas 2024", y siendo la partida origen la "15101.G/433152/45390150 Consorcio Científico-Tecnológico Vasco. Basque Research and Technology Alliance (BRTA)".

Vitoria-Gasteiz.

**Saray Zárte Fernández de Landa**

Ekonomia Garapenaren eta Berrikuntzaren  
Saileko foru diputatua  
Diputada Foral de Desarrollo Económico e  
Innovación

**Ander Larrinaga Saiz**

Ekonomia Garapenaren eta Berrikuntzaren  
zuzendaria  
Director de Desarrollo Económico e Innovación





226/2024, de 23 de abril

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000001410

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000030, por importe de 17.451,29 euros, para dotar de fondos las partidas de nueva creación "Equipos de Transmisiones y Reproducción" e "Instalaciones Técnicas", solicitado por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.**

Por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 17.451,29 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino de nueva creación "40104.G/419403/62301403 Instalaciones Técnicas", por importe de 5.795,36 euros, y "40104.G/419401/62602400 Equipos de Transmisiones y Reproducción", por importe de 11.655,93 euros, para la instalación de una nueva canalización para argón necesaria para el funcionamiento del equipo de Espectroscopia de Emisión Atómica con Plasma de Acoplamiento ONDUCTIVO ( ICP-AES) y para la compra de dos GPS para las mediciones en campo del Servicio de Viticultura y Enología.

La partida origen de la transferencia, la "40100.G/419400/47900403 Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias", presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000030 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2024, por importe de diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y un euros veintinueve céntimos (17.451,29 euros), siendo las partidas destino de nueva creación la





“40104.G/419403/62301403 Instalaciones Técnicas”, por importe de 5.795,36 euros, y la “40104.G/419401/62602400 Equipos de Transmisiones y Reproducción”, por importe de 11.655,93 euros, y siendo la partida origen la “40100.G/419400/47900403 Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



Arabako Foru Aldundia  
Diputación Foral de Álava

Lurralde Oreka eta Lurralde  
Antolamendua Saila  
Departamento de Equilibrio  
Territorial y Ordenación del  
Territorio

185/2024, de 24 de abril

## ORDEN FORAL

Servicio de Administración Local y Reto Demográfico  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000119

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000031, por importe de 15.169,00 euros, para dotar de fondos la partida "Transporte Aprendizaje Natación".**

Por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 15.169,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación "10202.G/441100/22300100 Transporte Aprendizaje Natación" para atender los gastos derivados de la prestación del servicio de transporte de estudiantes desde los propios centros educativos hasta las instalaciones deportivas de piscinas, en horario lectivo.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "10202.G/441100/48000100 Transporte Equilibrio Territorial".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

### DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000031 del presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023 prorrogado para 2024, por importe de quince mil ciento sesenta y nueve euros (15.169,00 euros), siendo la partida destino "10202.G/441100/22300100 Transporte Aprendizaje Natación" y siendo la partida origen "10202.G/441100/48000100 Transporte Equilibrio Territorial".

Vitoria-Gasteiz.

**Anartz Gorrotxategi Elorriaga**  
Lurralde Oreka eta Lurralde Antolamendua  
Saileko Diputatua  
Diputado Foral de Equilibrio Territorial y  
Ordenación del Territorio

**Laura Pérez Borinaga**  
Lurralde Oreka eta Lurralde Antolamendua  
Zuzendaria  
Directora de Equilibrio Territorial





113/2024, de 30 de abril

## ORDEN FORAL

Servicio de Museos y Arqueología  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000001976

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000036, por importe de 2.788,15 euros, para dotar de fondos la partida "Ayudas Patrimonio Arqueológico. Empresas".**

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 2.788,15 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "70102.G/336700/47900700 Ayudas Patrimonio arqueológico. Empresas", para poder resolver las solicitudes recibidas en la convocatoria de ayudas para intervenciones arqueológicas y paleontológicas realizadas como consecuencia de obras que afecten a las zonas arqueológicas y/o paleontológicas situadas en el Territorio Histórico de Álava para el ejercicio 2024, aprobada mediante Orden Foral del Departamento de Cultura y Deporte 57/2024, de 6 de marzo.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "70102.G/336700/48000700 Ayudas Patrimonio arqueológico. Personas".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

### DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000036 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de dos mil setecientos ochenta y ocho euros quince céntimos (2.788,15 euros), siendo la partida de destino la "70102.G/336700/47900700 Ayudas Patrimonio arqueológico. Empresas" y siendo la partida origen la "70102.G/336700/48000700 Ayudas Patrimonio arqueológico. Personas".

Vitoria-Gasteiz.

**Ana M. del Val Sancho**  
Kultura eta Kirol Saileko foru Diputatua  
Diputada foral de Cultura y Deporte

**María Inmaculada Sánchez Arbe**  
Kultura Zuzendaria  
Directora de Cultura





110/2024, de 30 de abril

## ORDEN FORAL

Servicio de Restauración  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000002046

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000037, por importe de 515,46 euros, para dotar de fondos la partida "Subvención Restauración Bienes Muebles Entidades Locales".**

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 515,46 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "70103.G/336701/76290700 Subvención Restauración Bienes Muebles Entidades Locales", para poder resolver la convocatoria de subvenciones para fomentar las intervenciones de conservación y/o restauración de patrimonio cultural, promovidas por las entidades locales del Territorio Histórico de Álava y del enclave de Treviño.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "70103.G/336701/22699702 Gastos Diversos".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

### DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000037 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de quinientos quince euros cuarenta y seis céntimos (515,46 euros), siendo la partida destino la "70103.G/336701/76290700 Subvención Restauración Bienes Muebles Entidades Locales", y siendo la partida origen la "70103.G/336701/22699702 Gastos Diversos".

Vitoria-Gasteiz.

Ana María del Val Sancho  
Kultura eta Kirol Saileko Foru Diputatua  
Diputada Foral de Cultura y Deporte

María Inmaculada Sánchez Arbe  
Kultura Zuzendaria  
Directora de Cultura





200/2024, de 8 de abril

## ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000119

### **Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M\_TR0/2024/0000000005 por importe de 18.000,00 euros, correspondiente a la partida "Informatización de Entidades Locales".**

Mediante Orden Foral 73/2024, de 29 de febrero, del Diputado Foral de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se aprobó el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000010 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de 50.000,00 euros, siendo la partida destino la "10202.G/491100/22706100 Informatización de Entidades Locales" y siendo la partida origen la "10202.G/491100/64100100 Desarrollo Administración Electrónica en Entidades Locales", para atender los gastos derivados de los contratos necesarios para ordenar el periodo transitorio que va a transcurrir entre la desactivación de las antiguas herramientas informáticas y el nuevo sistema de gestión que se está contratando por el CCASA, dentro del proyecto Araba Digital.

De acuerdo con lo indicado en la memoria de justificación, en dicha transferencia se cuantificó, por error, dentro de las previsiones de gastos corrientes el incremento en 18.000,00 euros del encargo al CCASA para la mejora en las aplicaciones de gestión del departamento, gasto que debe imputarse en la partida "10202.G/922100/64100101 Aplicaciones Gestión Información. CCASA".

Por ello, por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 18.000,00 euros de la partida "10202.G/491100/22706100 Informatización de Entidades Locales" a la partida "10202.G/922100/64100101 Aplicaciones Gestión Información. CCASA".

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

## DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M\_TR0/2024/0000000005 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de dieciocho





mil euros (18.000,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “10202.G/491100/22706100 Informatización de Entidades Locales” a la partida “10202.G/922100/64100101 Aplicaciones Gestión Información. CCASA”.

Vitoria-Gasteiz.

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos





217/2024, de 11 de abril

## ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000001344

**Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M\_TR0/2024/0000000006 por importe de 137.404,36 euros, correspondiente a la partida "Ayuntamiento de Zambrana: Intervención Castillo de Lanos de Ocio".**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Cultura y Deporte para el ejercicio 2023 prorrogado para 2024, figura la partida "70109.G/336702/65000700 Ayuntamiento de Zambrana: Intervención Castillo de Lanos de Ocio", con un saldo disponible de 137.404,36 euros.

Dicha partida figura en el anexo de subvenciones nominativas de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, de la siguiente forma: "*Subvención a favor del Ayuntamiento de Zambrana con el objeto de impulsar nuevamente el potencial patrimonial mediante una serie de obras de consolidación en el conjunto del Castillo de Lanos de Ocio*".

De acuerdo con lo indicado en la memoria de justificación, el Departamento de Cultura y Deporte y el Ayuntamiento de Zambrana han acordado que sea el Ayuntamiento de Zambrana quien apruebe la contratación de las obras.

Por ello, y dado que dicho gasto se encuentra imputado en el concepto 650 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" y que al ser el Ayuntamiento de Zambrana el responsable de la contratación de las obras procede imputarlo en el concepto 762 "Transferencias y subvenciones de capital a Ayuntamientos y/o entes dependientes de los mismos", se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 137.404,36 euros a la partida de nueva creación "70109.G/336702/76290703 Ayuntamiento de Zambrana: Intervención Castillo de Lanos de Ocio".

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

**DISPONGO**

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M\_TR0/2024/0000000006 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ciento





treinta y siete mil cuatrocientos cuatro euros treinta y seis céntimos (137.404,36 euros) trasladando dicho importe de la partida “70109.G/336702/65000700 Ayuntamiento de Zambrana: Intervención Castillo de Lanos de Ocio” a la partida de nueva creación “70109.G/336702/76290703 Ayuntamiento de Zambrana: Intervención Castillo de Lanos de Ocio”.

Vitoria-Gasteiz.

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos





232/2024, de 17 de abril

## ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000891

**Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M\_TR0/2024/0000000008, por importe de 280.627,96 euros, correspondiente a la partida "Gastos de Mantenimiento Gestión Residuos".**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figuran, entre otras, las partidas "40207.G/162400/22799434 Gastos de Mantenimiento Gestión Residuos", dotada con 350.000,00 euros, y la "40207.G/162400/22799433 Transporte y Tasas Gestión Residuos", dotada con 1.068.757,98 euros. Ambas partidas pertenecían a la misma bolsa de vinculación al inicio del ejercicio.

En base a la Instrucción Contable 2/24, sobre la aplicación de la prórroga presupuestaria, al objeto de regular los criterios para la actualización de la cuantía de determinados créditos de gasto, prorrogados de acuerdo a la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, mediante Acuerdo 102/2024, de 5 de marzo, se aprobó, entre otras, una habilitación de crédito por importe de 239.357,98 euros en la partida "40207.G/162400/22799433 Transporte y Tasas Gestión Residuos", a fin de garantizar el normal funcionamiento del servicio y el adecuado ejercicio de sus competencias.

En el apartado 3 de la mencionada Instrucción Contable se indica que "*con el objeto de controlar que el crédito habilitado se destina únicamente a financiar las actualizaciones previstas en esta instrucción, las partidas incluidas en los expedientes de habilitación de crédito pasarán a tener vinculación al máximo nivel.*".

Por ello, y dado que la partida "40207.G/162400/22799433 Transporte y Tasas Gestión Residuos" pasa a tener vinculación al máximo nivel, y que parte de los gastos previstos en la misma se iban a financiar con el saldo disponible por vinculación, por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 280.627,96 euros de la partida "40207.G/162400/22799434 Gastos de Mantenimiento Gestión Residuos" a la partida "40207.G/162400/22799433 Transporte y Tasas Gestión Residuos".

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

## DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M\_TR0/2024/0000000008 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de doscientos ochenta mil seiscientos veintisiete euros noventa y seis céntimos (280.627,96 euros) trasladando dicho importe de la partida “40207.G/162400/22799434 Gastos de Mantenimiento Gestión Residuos” a la partida “40207.G/162400/22799433 Transporte y Tasas Gestión Residuos”.

Vitoria-Gasteiz.

### **Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

### **Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



216/2024, de 11 de abril

## ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000001716

**Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M\_TR0/2024/0000000009, por importe de 1.574,80 euros, correspondiente a la partida "Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)".**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural correspondiente al ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida "40209.G/172401/62101410 Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)", dotada con un crédito de pago de 373.315,50 euros. Dicha partida está financiada en el marco del Plan Interinstitucional de Inversiones.

Para la ejecución del proyecto "Araba Reserva del Agua-Biodiversidad" el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural ha adquirido un remolque para el transporte de animales, por importe de 1.574,80 euros, IVA incluido.

El artículo 7 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el carácter de los créditos, establece en su apartado f) que los créditos presupuestarios correspondientes a un mismo gasto con financiación afectada serán vinculantes entre sí, salvo los correspondientes al Plan Interinstitucional de Inversiones, que tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación con el que se aprueben.

Dado que la adquisición del remolque debe imputarse al concepto 624 "Elementos de transporte", por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 1.574,80 euros de la partida "40209.G/172401/62101410 Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)" a la partida de nueva creación "40209.G/172401/62401401 Vehículos y Remolques (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)".

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

**DISPONGO**

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M\_TR0/2024/0000000009 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de mil





quinientos setenta y cuatro euros ochenta céntimos (1.574,80 euros), trasladando dicho importe de la partida “40209.G/172401/62101410 Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)” a la partida de nueva creación “40209.G/172401/62401401 Vehículos y Remolques (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)”.

Vitoria-Gasteiz.

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



227/2024, de 17 de abril

**ORDEN FORAL**

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000001864

**Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M\_TR0/2024/0000000010 por importe de 1.167.184,00 euros, correspondiente a las partidas "Complemento Obras Menores" y "Complemento Relaciones Vecinales".**

Mediante Acuerdo 274/2023, de 23 de mayo, se aprobó la convocatoria para la concesión de las ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el programa 2024 de Ejecución de Obras Menores, por importe de 1.868.135,00 euros.

Por su parte, por Acuerdo 275/2023, de 23 de mayo, se aprobó la convocatoria para la concesión de las ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el programa 2024 de Iniciativas para el Fomento de Relaciones Vecinales, por importe de 622.712,00 euros.

En el dispongo tercero de dichos Acuerdos se establece que *“la dotación financiera inicial viene cuantificada como la suma de las consignaciones iniciales de las partidas que figuren en el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para 2024, destinadas específica o complementariamente a la financiación de la Ejecución de Obras Menores / Iniciativas para el Fomento de las Relaciones Vecinales. Estas cuantías podrán ser objeto de incremento en hasta un 50 por ciento de su dotación inicial.*

*La concesión de subvenciones queda, en todo caso, supeditada a la disponibilidad presupuestaria de la partida.”.*

Para hacer frente a los gastos de dichas convocatorias, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figuran las siguientes partidas:

	<u>Euros</u>
“10203.G/459100/76800100 Ejecución de Obras Menores” .....	1.961.995,00
“10203.G/459100/76800101 Complemento Obras Menores” .....	991.384,00
“10203.G/459100/76800102 Iniciativas para el Fomento de las Relaciones Vecinales” .....	653.998,00
“10203.G/459100/76800103 Complemento Relaciones Vecinales” .....	175.800,00

Con fecha 15 de abril de 2024, tras el análisis de las solicitudes, el Servicio de Promoción y Financiación de Infraestructuras y Equipamientos Locales ha emitido sendos informes de instrucción correspondientes a los mencionados programas de ayudas, proponiendo la concesión de ayudas a la ejecución de obras menores en las Entidades Locales de Álava por importe de 2.668.583,21 euros, con cargo a la partida “10203.G/459100/76800100 Ejecución de Obras Menores”, y la concesión de ayudas a las iniciativas para el fomento de las relaciones vecinales en las Entidades Locales de Álava por importe de 1.097.583,07 euros, con cargo a la partida “10203.G/459100/76800102 Iniciativas para el Fomento de las Relaciones Vecinales”.

A tal efecto, por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la





correspondiente adecuación contable para trasladar 1.167.184,00 euros, de las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“10203.G/459100/76800101 Complemento Obras Menores” .....	991.384,00
“10203.G/459100/76800103 Complemento Relaciones Vecinales” .....	175.800,00

a las partidas destino:

“10203.G/459100/76800100 Ejecución de Obras Menores” .....	723.598,93
“10203.G/459100/76800102 Iniciativas para el Fomento de las Relaciones Vecinales” .....	443.585,07

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

### DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M\_TR0/2024/000000010 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de un millón ciento sesenta y siete mil ciento ochenta y cuatro euros (1.167.184,00 euros), siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“10203.G/459100/76800101 Complemento Obras Menores” .....	991.384,00
“10203.G/459100/76800103 Complemento Relaciones Vecinales” .....	175.800,00

y siendo las partidas destino:

“10203.G/459100/76800100 Ejecución de Obras Menores” .....	723.598,93
“10203.G/459100/76800102 Iniciativas para el Fomento de las Relaciones Vecinales” .....	443.585,07

Vitoria-Gasteiz.

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos